

1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA OPENNOVA - STARTUP FRIENDLY SANTANDER?

Opennova - Startup Friendly Santander es la estrategia de innovación abierta de la Cámara de Comercio de Bucaramanga que se fortalece en 2026 a través de una alianza con la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), para impulsar y visibilizar a las empresas santandereanas que están transformando su cultura de innovación, trabajando de la mano con actores externos a la empresa y fortaleciendo el Sistema Regional de Innovación bajo una visión de colaboración.

2. OBJETIVO:

Identificar y conectar retos de innovación de transformación tecnológica de empresas ancla con soluciones creadas en el Sistema Regional de Innovación, fomentando alianzas estratégicas que impulsen la competitividad empresarial de la región.

3. ALCANCE:

Seleccionar a hasta diez (10) empresas ancla del departamento de Santander que identifiquen retos de innovación de transformación tecnológica (TT), derivados de sus necesidades u oportunidades de mejora, con el propósito de que estos sean solucionados por actores del Sistema Regional de Innovación.

4. DURACIÓN:

La duración máxima de este programa es de hasta doce (12) meses.

5. GLOSARIO:

Innovación Abierta: Es cuando una organización innova aprovechando ideas, conocimientos y soluciones tanto internas como externas para crear más valor y llegar a nuevos mercados.

Empresa Ancla: Son empresas que desean formular Retos de CTel (Ciencia Tecnología e Innovación) y están dispuestas a invertir recursos para desarrollar alianzas que resulten de conexiones con el Sistema Regional de Innovación.

Solucionadores: Son empresas de base tecnológica, startups, universidades y/o alianzas (entre universidades y empresas) que estén en la capacidad de crear la solución al reto propuesto por la empresa ancla.

Retos de Innovación de Transformación Tecnológica: Son desafíos estratégicos que enfrentan las empresas para integrar tecnologías digitales en sus procesos, modelos de negocio y cultura organizacional, con el fin de mejorar la eficiencia, la toma de decisiones y la competitividad.

6. FASES:

Preparación: Realización de un diagnóstico inicial a las empresas ancla seleccionadas y elaboración de un informe con recomendaciones personalizadas para cada una de ellas.

Formación: Desarrollo de hasta cuatro (4) bootcamps y acompañamiento técnico especializado, orientado a la identificación de los retos de innovación de transformación tecnológica, el fortalecimiento de capacidades en innovación abierta y relacionamiento con solucionadores. Además, del acceso a Módulos Virtuales de Formación de manera opcional, por parte de la ANDI para fomentar una cultura de colaboración con emprendimientos innovadores.

Reconocimiento: Entrega de la insignia digital “Startup Friendly” a las hasta diez (10) empresas ancla que cumplan con la participación total de bootcamps.

Innovación Abierta: Publicación de retos, jornadas de conexión y selección de solucionadores de las hasta diez (10) empresas ancla.

Implementación: Hasta cinco (5) de las hasta diez (10) empresas ancla pasarán a esta fase, de acuerdo con los resultados de la herramienta para determinar el potencial de la solución de los retos de innovación de transformación tecnológica. Para implementar la solución, la Cámara de Comercio de Bucaramanga cofinanciará la solución a un (1) reto seleccionado por la empresa ancla, con un aporte de hasta once millones de pesos (\$11.000.000 COP) por empresa. Estos recursos serán administrados directamente por la CCB y serán invertidos únicamente en la solución.

La empresa ancla deberá realizar un aporte de contrapartida en efectivo para cofinanciar la solución del reto, por mínimo diez millones de pesos (\$10'000.000 COP). Estos recursos serán administrados directamente por la empresa ancla y serán invertidos únicamente en la solución. Es importante precisar que la inversión total del empresario podrá ser mayor y dependerá de la solución esperada para el reto.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga y/o tener registrado un establecimiento de comercio en la misma entidad. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la entidad.
- Tener renovada su matrícula mercantil al año 2025 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, Sin embargo, a 31 de Marzo de 2026 como fecha máxima deberá tener renovada su matrícula mercantil al año 2026. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y este será un criterio para pasar a la fase de implementación.
- Empresas que tengan ventas iguales o superiores a los \$1.000 millones de pesos en el año 2024. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la entidad.

- Tener una antigüedad de mínimo tres (3) años de constitución en la Cámara de comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la entidad.
- La empresa debe contar con un líder de innovación y/o sistema de innovación y/o proceso de innovación y/o área de innovación y/o comité de innovación. Este requisito se validará a través de un acta y/o organigrama y/o página web y/o manual y/o documento que lo certifique el cual debe ser enviado al correo coordinador.ctei@camaradirecta.com en el tiempo en que la convocatoria se encuentre vigente.

8. PROCESO DE POSTULACIÓN

- La participación en el programa se hará efectiva a través de la página Web: [Cámara de Comercio de Bucaramanga - \[Convocatorias Basicas \]](#). Allí encontrarán los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- Diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/5GKRDBF>. Tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- La convocatoria estará abierta desde el jueves 5 de febrero de 2026 a las 8:00am hasta el jueves 19 de febrero de 2026 hasta las 5:00pm.

9. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).
- Se priorizarán dentro de los cupos, aquellas empresas que sean afiliadas a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).
- Se priorizarán dentro de los cupos, aquellas empresas que sean afiliadas a CCB.
- La empresa deberá poner a disposición del programa a al menos dos (2) personas con conocimiento de la organización y que pertenezcan al área donde se encuentra el reto o necesidad que deseen solucionar. Estas personas deben contar con disponibilidad para realizar reuniones de avances y/o revisiones, y/o evaluaciones y/o acompañamiento durante el tiempo de ejecución del programa. La empresa deberá enviar un correo y/o carta con el nombre de las personas que estarán a disposición del programa al correo coordinador.ctei@camaradirecta.com antes del inicio del mismo.

10. CONTACTO

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: coordinador.ctei@camaradirecta.com y asandoval@andi.com.co.